

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
27 de marzo de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 27 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativo a Sierra Leona, tengo el honor de adjuntarle, para su información, copia de una carta de fecha 26 de febrero de 2001 del Representante Permanente de la República de Guinea ante las Naciones Unidas (véase anexo).

Agradeceré que el texto de la presente carta y el de su anexo sean señaladas a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y publicados como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Anwarul Karim **Chowdhury**  
Presidente del  
Comité del Consejo de Seguridad establecido  
en virtud de la resolución 1132 (1997)  
relativa a Sierra Leona

**Anexo**

**Carta de fecha 26 de febrero de 2001 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas**

En el contexto de la aplicación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad, en su resolución 1306 (2000) de 5 de julio de 2000, una misión de expertos de las Naciones Unidas visitó Guinea del 1º al 3 de octubre de 2000 para hacer acopio de información sobre el circuito de exportación de diamantes y conversar con las autoridades interesadas.

Después de la visita, el Gobierno de Guinea publicó el comunicado siguiente:

“1. En cuanto fue informado de la resolución de las Naciones Unidas y de las iniciativas tomadas por los profesionales del diamante, el Gobierno se solidarizó de inmediato y pasó a participar en la lucha contra la comercialización de los diamantes objeto de conflicto que financian las rebeliones en África.

2. Guinea se ha asociado al proceso de Kimberley participando en las reuniones de expertos de julio de 2000 en Londres y de agosto de 2000 en Windhoek. Guinea también participó en la conferencia de ministros de países productores y de profesionales del diamante que se celebró en Pretoria (Sudáfrica) del 19 al 21 de septiembre de 2000, y en la reunión especial que tuvo lugar en Londres los días 6 y 7 de octubre de 2000.

El Gobierno ya ha decidido aplicar las siguientes medidas internas:

- Prohibir la comercialización de todo diamante procedente de zonas de África controladas por los rebeldes;
- Establecer un régimen de certificados de origen para los diamantes exportados regularmente conforme a los procedimientos y reglas vigentes;
- Fortalecer los controles a la producción y la comercialización de los diamantes de las explotaciones mineras del país.

Se impondrán penas severas a toda violación de estas nuevas disposiciones.

Le agradeceré tenga a bien señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el texto del presente comunicado, y disponer que sea publicado como documento del Consejo

(Firmado) François L. Fall  
Embajador